



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 414-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1904-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca; el INFORME N° 565-2022-MDCG - GIDUR/VAIL, de fecha 11 de noviembre de 2022, por el cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Victor Ingul Lozano otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; el INFORME N° 109-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 10 de noviembre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Xavier Walter Chávez Dávila por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2530695; el INFORME TECNICO N° 07-2022-VAIL-GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la CARTA N° 003-2020-SSOR EIRL/SCSR/ EVALUADOR de fecha 07 de noviembre de 2022. del Gerente General de la empresa Ingeniería y Construcciones SSOR E.I.R.L Sergio Soto Remigio, evaluador del Expediente Técnico; la CARTA N° 003-2022-F&J CONSULTORES, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente General de la Empresa F&J CONSULTORES S.R.L Juan Cesar Falcón Huamán (Reg. SG N° 777-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680,28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO ALTERNATIVO 2015 LEY Nº 30787
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 414-2022-MDCG/A

de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.



Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 019-2022-MDCG de fecha 13 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa F Y J CONSULTORES S.C.R.L con RUC N° 20600236980, con domicilio legal en Jr. Leoncio Prado N° 224- Paucarbamba (entre los Jr. Libertad y Seichi Sumi)- Huánuco- Huánuco- Huánuco, representado por su gerente general Sr. Juan Cesar Falcón Huamán.



Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 18-2022-MDCG de fecha 13 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SSOR E.I.R.L con RUC N° 20603317379, con domicilio legal en Jr. Sinchi Roca N° 427- Paucarbamba- Amarilis- Huánuco, representado por su gerente general Sergio Soto Remigio.



Que, mediante CARTA N° 003-2022-F&J CONSULTORES, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente General de la Empresa F&J CONSULTORES S.R.L, presenta el Expediente Técnico Final del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" en 2 tomos (archivadores) con un total de 848 folios y CD, para su evaluación y conformidad.



Que, mediante CARTA N° 42-2022-GIDUR-MDCG, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita al Evaluador del Expediente Técnico la revisión y evaluación del único entregable del expediente técnico mencionado.

Que, mediante CARTA N° 003-2022-SSOR EIRL/SCSR/ EVALUADOR, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Gerente General de Ingeniería y Construcciones SSOR E.I.R.L, Sr. Sergio Soto Remigio hace llegar el informe de conformidad de evaluación del Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2530695, en el que concluye que, habiendo evaluado la elaboración del expediente técnico del proyecto en referencia, realizado por la empresa F & J consultores de 28 de octubre de 2022, se encuentra conforme.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 07-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 06-



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 414-2022-MDCG/A

2022-VAJL/GIDUR, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural informa que el proyecto se encuentra conforme y solicita el informe de consistencia según Formato 08A del Jefe de la Unidad Formuladora.

Que con INFORME N° 109-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 10 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia con fines de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por administración directa- por contrata y plazo de ejecución de 6 meses, equivalente a 180 días calendario con un presupuesto de obra de S/. 4,989,474.28 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 28/100 NUEVOS SOLES).

Que, con INFORME N° 565-2022-MDCG-GIDUR/VAJL, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga la conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Máxime, mediante MEMORANDUM N° 1904-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", el mismo que consta de (02) archivadores a tohos (848), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta- por contrata, con un presupuesto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,989,474.28), desagregado de la siguiente manera:

"CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" DE CUI 2530695		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 3'960,358.90
02	GASTOS GENERALES	S/. 79,207.18

3



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 414-2022-MDCG/A

03	UTILIDAD	S/.79,207.18
04	SUB TOTAL	S/.4'118,773.26
05	IGV (18.00%)	S/.741,379.19
06	COSTO DE INVERSION	S/.4'860,152.45
07	EXPEDIENTE	S/.56,000.00
08	SUPERVISION	S/.58,321.83
09	PLAN COVID	S/.15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA		4'989,474.28

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE